Dn Martin Talon y Marin

Antonio Joaquin Albellan Mondoñez

D.n Carlos por la gracia de Dios Rey de Castilla, de Leon de Aragon de las dos Sizilias, de Jerusalen de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia de Galizia, de Mallorca, de Sevilla &a Administrador perpetuo de la orn y Cavalleria de Santiago por authoridad Apostolica. Porquanto el Rey mi S.r y Padre (que santa gloria aia) por una su carta dada en S.n Ildephonso a diez y seis de Septiembre del año pasado de mill setezientos treinta y tres, hizo mrd de la propiedad de un oficio de Ess.no pp.co y del Ayuntamiento de la V.a de Zieza perpetuo por Juro de heredad a D.n Lorenzo Marin Blazquez de Padilla Vezino y Regidor perpetuo de ella en lugar de Balthasar Martinez y por venta de D.n Ant.o Martinez Talon en quien havia recaido su propiedad con diferentes calidades, condiziones, y prerrogativas q.e por menor en dha carta se contienen, y en esta, y van declaradas, y hoora